



# GACETA

# GOBIERNO

## DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo Méx., jueves 22 de enero de 1976

Número 10

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Enchisi, Municipio de Atlacomulco, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ENCHISI", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 2 de noviembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo notificó el 6

de abril de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 26 de abril de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia, para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que le turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opi-

(pasa a la siguiente página).

## SUMARIO :

### SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Enchisi, Municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

nión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974, y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales: es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 12 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, proceda reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.-Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ENCHISI", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.-Higinio Aguilar, 2.-Ignacio Aguilar, 3.-Perfecto Aguilar, 4.-Porfirio Aguilar, 5.-Alberto José, 6.-Albino Vicente, 7.-María Alejandra, 8.-Alfonso Canuto, 9.-María Cristina, 10.-Agustín Álvarez, 11.-Anastasio Álvarez, 12.-Demetrio Álvarez, 13.-Gregorio Álvarez, 14.-María Juana Valdez, 15.-Mauro Valdés, 16.-Modesto Valdés, 17.-Raymundo Valdés, 18.-Sixto E. Valdés, 19.-Victoriano Valdés, 20.-José Valentín, 21.-María Marcelina, 22.-Bonifacio Velasco, 23.-Exiquio Velasco, 24.-Pa-

bio Velasco, 25.-Ciríaco Velasco, 26.-Cirilo Velázquez, 27.-Ceferina María, 28.-Julio Sánchez, 29.-Pablo Santiago, 30.-Aniceto Toribio, 31.-Agustín Valdés, 32.-Alberto Valdés, 33.-Canuto Valdés, 34.-Demetrio Valdés, 35.-Fernando Valdés, 36.-Jaime Valdez, 37.-Santos Reyes, 38.-Sixto Reyes, 39.-Guillermo Rodríguez, 40.-Ventura Romero, 41.-María Sabina, 42.-Crescencio Sánchez, 43.-Gregorio Sánchez, 44.-Demetrio Pedraza, 45.-Apolinar G. Pedraza, 46.-Juan Pedraza, 47.-Pedro José, 48.-Felipe Pérez, 49.-Sebastián Pérez, 50.-Cástulo Plata.

51.-Emilio Remigio, 52.-Epifanio Reyes, 53.-Hilario Reyes, 54.-Juan Reyes, 55.-Crescencio Medrano, 56.-Lucio Medrano, 57.-Alejandro Modesto, 58.-Juan Monroy, 59.-Francisco Orta, 60.-Rosendo Orta, 61.-Pánfilo Albino, 62.-Patricio José, 63.-José Lucio, 64.-Toribio Luis, 65.-María Macedonia, 66.-José Macedonio, 67.-María Marcela, 68.-Alejandro Marcelino, 69.-María Marciana, 70.-Antonio Margarito, 71.-Apolinar Martínez, 72.-Calixto Martínez, 73.-Concepción Martínez, 74.-Felipe Martínez, 75.-Félix Martínez, 76.-Leocadio Martínez, 77.-Pascual Martínez, 78.-Bonifacio Isidro, 79.-Lorenza Isidro, 80.-Gerardo Jerónimo, 81.-José Joaquín, 82.-María Juana, 83.-Epitacio Jurado, 84.-José Justo, 85.-Gregorio Legorreta, 86.-Martín Legorreta, 87.-León López, 88.-Epifanio García, 89.-Vicente García, 90.-Agustín González, 91.-J. Guadalupe González, 92.-Macario González, 93.-Trinidad González, 94.-Juan Guillermo, 95.-José Crescencio, 96.-Pánfilo Doroteo, 97.-Florentino Enríquez, 98.-Alberto Estanislao, 99.-Gregorio Estanislao, 100 Irineo Estanislao.

101.-Sixto Estanislao, 102.-Felipe José, 103.-María Florencia, 104.-Alejandro Flores, 105.-Fidel Flores, 106.-Antonio José, 107.-Luis Aristeo, 108.-Arturo José, 109.-Juan Arilano, 110.-Graciano Becerril, 111.-Félix Becerril, 112.-Pedro Becerril, 113.-María Benita, 114.-María Calixto, 115.-Juana Celestino, 116.-Máximino Tiburcio, 117.-Hilario Narciso, 118.-Esterban Narciso, 119.-José Celedonio, 120.-Exiquio Legorreta, 121.-Juan Martínez. Por la misma razón se privar de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.-María Reyes, 2.-Félix Aguilar, 3.-Aguilar Tranquilina, 4.-Donaciano Aguilar, 5.-María Rosario, 6.-Agustín Aguilar, 7.-Justa Reyes, 8.-Aguilar Isaias, 9.-Pablo José, 10.-Tomasa José, 11.-María Margarita, 12.-Margarita María, 13.-Eugenio Basilio, 14.-Juliana Pérez, 15.-Juan Alfonso, 16.-Alfonso Pablo, 17.-Anacleto María, 18.-Juana Alfonso, 19.-Cecilia Álvarez, 20.-Silveria Sandoval, 21.-Sebastián Álvarez, 22.-María Inés, 23.-Eusebia María, 24.-Delfina Reyes, 25.-Saturnino Valdez, 26.-

Valdés Luisa, 27.—Valdez Eufemia, 28.—Martha María, 29.—Mariana Valdez, 30.—María Soledad Valdés, 31.—Juan Valdez, 32.—Maximina María, 33.—Mercedes, 34.—Valdez Ursula, 35.—José Cornelio Velasco, 36.—Agustín Velasco, 37.—Concepción María, 38.—Velasco Isabel, 39.—Rosendo Velasco, 40.—Canuto Velasco, 41.—Juana de Velasco, 42.—Velázco Gregoria, 43.—Juana María, 44.—Loreta María, 45.—Lorenzo Sánchez, 46.—Gregorio Eusebio, 47.—Francisca María, 48.—Francisco Santiago, 49.—Justina Toribio, 50.—Hermenegildo Toribio.

51.—Toribio Angela, 52.—Gregoria María, 53.—Silvestro Valdez, 54.—Valdez María, 55.—Cirilo Valdez, 56.—María Martínez, 57.—María Anselmo, 58.—Eduwiges Valdez, 59.—Valdés Eulalia, 60.—Pánfila María, 61.—Nicolás Valdés, 62.—Juana María, 63.—Ernesto Reyes, 64.—Petra María, 65.—Eulalia María, 66.—Ernesto Reyes, 64.—Petra María, 65.—Eulalia María, 66.—Francisco Rodríguez, 67.—Porfiria María, 68.—Justina Romero, 69.—Romero Isabel, 70.—Ignacio Gómez, 71.—Maximiliana María, 72.—Dionisio Sánchez, 73.—Sánchez Dominga, 74.—Marcela María, 75.—Martín Sánchez, 76.—Sánchez Anastasio, 77.—Francisco Pedroza, 78.—Margarita Silverio, 79.—Tomás Pedroza, 80.—Francisca Pedroza, 81.—Eusobia Pedroza, 82.—María Flores, 83.—Bonifacia García, 84.—María Dolores, 85.—Pérez Catalina, 86.—María Mateo, 87.—Pablo Plata, 88.—Plata Miguel, 89.—Crisanta María, 90.—Crescencia Reyes, 91.—Juan Reyes, 92.—Isabel Sánchez, 93.—Francisco Medrano, 94.—Paula María, 95.—Crescencio Modesto, 96.—Juana María, 97.—Modesto Santiago, 98.—Petra González, 99.—Pedro Monroy, 100.—Monroy Julián.

101.—María Marciana, 102.—Juana Orta, 103.—Refugio Pedroza, 104.—Zacarías Juan, 105.—Carmen María, 106.—Hermenegildo Albino, 107.—Albino Nemesia, 108.—Justa María, 109.—Ignacio José, 110.—José Petra, 111.—Juana María, 112.—Altagracia Hernández, 113.—Félix M. Luis, 114.—Porfirio Martínez, 115.—Juana Durán, 116.—Julia Macedonio, 117.—Teresa María, 118.—Gerardo Marcelino, 119.—Marcelino Nicolás, 120.—Andrés Legorreta, 121.—Martín Margarito, 122.—Graciano Romero, 123.—María Cornelia, 124.—Maximino Martínez, 125.—Martínez Eugenio, 126.—Santos Martínez, 127.—Juana María, 128.—Martínez Lorenzo, 129.—Higinia Pedroza, 130.—Odilón Martínez, 131.—Martínez J. Trinidad, 132.—Filiberta Durán, 133.—Lucía María, 134.—Francisco Martínez, 135.—Martínez Félix, 136.—Gregoria Velázquez, 137.—Matilde Martínez, 138.—Martínez Cenobia, 139.—Francisca María, 140.—Rosa Martínez, 141.—Margarita María, 142.—María Marcelina, 143.—Juan Joaquín, 144.—Vicenta Martínez, 145.—Crescencia María, 146.—Aurelio Justo, 147.—Justo Cirilo, 148.—Carmen de la Cruz, 149.—Juana Santiago, 150.—Félix Legorreta.

151.—Natalia López, 152.—Victorio García, 153.—María Regina, 154.—Margarita María, 155.—Hilario González, 156.—González Sebastián, 157.—Pedro González, 158.—Catalina Martínez, 159.—Juana Orta, 160.—Marcelino Guillermo, 161.—Guillermo María Isabel, 162.—Bonifacia Crescencia, 163.—Antonio María, 164.—Crescencio Felipe, 165.—Gregoria Doroteo, 166.—Hermelinda Páez, 167.—Crescenciana María, 168.—Cirilo María, 169.—Abraham Estanislao, 170.—Catalina González, 171.—Cirilo Estanislao, 172.—Estanislao Norberta, 173.—Albina María, 174.—Ángel María, 175.—Egido Estanislao, 176.—Luisa Sánchez, 177.—Catalina Flores Sánchez, 178.—Sánchez Ma. Carmen, 179.—Hilario María, 180.—Cándida Flores, 181.—Flores Rita, 182.—María Juana, 183.—Luisa María, 184.—María Tranquilino, 185.—José Tranquilino, 186.—Tranquilino Zacarías José, 187.—Pomposa María, 188.—Miguel Atilano, 189.—Atilano Claudio, 190.—Paula María, 191.—Crescenciana María, 192.—Julián Becarril, 193.—Francisco Becerril, 194.—Petronilo Marcos, 195.—Hermelinda Marcos, 196.—Elena Álvarez, 197.—Tiburcio Felipa, 198.—Hermenegilda María, 199.—J. Trinidad Narciso, 200.—Narciso Nuncio.

201.—Vicenta Antonino, 202.—Tiburcia María, 203.—Francisca María, 204.—Bonifacia María, 205.—Legorreta Aurelia, 206.—Fausta Legorreta. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 166841, 166842, 166843, 166844, 166845, 166847, 166848, 166849, 166851, 166852, 166853, 166854, 166855, 166858, 166859, 166860, 166861, 166862, 166864, 166865, 166867, 166868, 166869, 166870, 166871, 166872, 166874, 166875, 166877, 166881, 166882, 166883, 166884, 166885, 166886, 166887, 166889, 166890, 166891, 166893, 166894, 166895, 166896, 166898, 166899, 166900, 166901, 166902, 166903, 166905, 166906, 166907, 166909, 166910, 166912, 166913, 166914, 166915, 166917, 166918, 166919, 166920, 166921, 166922, 166924, 166925, 166926, 166927, 166928, 166929, 166930, 166931, 166932, 166933, 166934, 166935, 166936, 166940, 166942, 166943, 166944, 166946, 166947, 166948, 166949, 166950, 166951, 166956, 166959, 166960, 166963, 166965, 166966, 166967, 166968, 166970, 166972, 166973, 166974, 166976, 166978, 166979, 166981, 166983, 166984, 166986, 166989, 166990, 166991, 166993, 166994, 166995, 166996, 166997, 166999, 167000, 167001, 167003, 167005, 167008 y 167009.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las

(pasa a la siguiente página)

cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN ANTONIO ENCHISI", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC. 1.—Carmen Flores Sánchez, 2.—Juan Víctor Antonina, 3.—Antonio Aguilar Laureano, 4.—José Aguilar Reyes, 5.—José Alberto González, 6.—Melitón Albino Margarita, 7.—Domingo Basilio Alvarez Flores, 8.—Fernando Durán Pérez, 9.—Elena Alvarez López, 10.—Abraham Chimal Velasco, 11.—Gregoria López Vda. de A., 12.—Pascual Alvarez Sandoval, 13.—Sástenes Alvarez Lovera, 14.—Juliana Valdés Catalina, 15.—Cirilo Valdés López, 16.—Martín Valdés Reyes, 17.—Abundio Valdés Aguilar, 18.—María Catalina Vda. de V., 19.—Evaristo Margarito Romero, 20.—Anastacio Alvarez Lovera, 21.—José Manroy Legorreta, 22.—Nicolás Martínez Velasco, 23.—María Marcelina, 24.—Alberto Velasco Chimal, 25.—Calixto Velasco Loreta, 26.—Martín Velázquez Tiburcia, 27.—Agustín Flores Eusebio, 28.—Ma. Tomasa Vda. de Sánchez, 29.—José Santiago Ruperto, 30.—Lorenzo Martínez Romero, 31.—Andrés Eligio Jurado, 32.—Ma. Bruna Vda. de Valdez, 33.—Eduardo Valdez Martínez, 34.—Alberto Valdez Aguilar, 35.—Isidro Valdez Pánfila, 36.—J. Guadalupe Valdez Lucio, 37.—María Valdés Aguilar, 38.—Gregorio Reyes González, 39.—Ma. Felipa Vda. de Rodríguez, 40.—Angel Romero Plata, 41.—Juan Manuel Antonio, 42.—Florencio Sánchez Maximiliana, 43.—Alberto Sánchez Marcela, 44.—Elvira Peralta Vda. de Pedroza, 45.—Nicolás Toribio Pedroza, 46.—Martín Margarito Romero, 47.—José Luis Romero Flores, 48.—Nicolás Pérez Silvestra, 49.—María Cándida Vda. de Pérez, 50.—Rafael Plata González.

51.—María Angela Martínez, 52.—Valente Reyes González, 53.—Nemesia Narciso Vda. de Reyes, 54.—Macario Reyes Sánchez, 55.—Francisco Hilario Ordóñez, 56.—Bartolo Medrano Lovera, 57.—Claudio Modesto Martínez, 58.—Crescencio Monroy González, 59.—Fernando González Valdés, 60.—José González Romero, 61.—Jorge Albino Ricardo, 62.—Anastasio Bernardo Patricio, 63.—Juan López Guadalupe, 64.—Juana Luis Hernández, 65.—Lorenzo Jerónimo Reyes, 66.—Hermenegildo Durán Marcelino, 67.—Daniel González Rodríguez, 68.—Andrés Marcelino Teresa, 69.—Donaciano Legorreta Mar, 70.—Marcelino Margarito Romero, 71.—María Rafaela Remigio, 72.—Félix Marcelino Martínez, 73.—Natalio Martínez Reyes, 74.—Faustina Martínez de Aguilar, 75.—Odilón Martínez Durán, 76.—J. Félix Martínez González, 77.—Cecilio Martínez Velasco, 78.—Miguel Plata González, 79.—Francisco Rodríguez Martínez, 80.—Agustín G. Sandoval Romero, 81.—Nicolás Joaquín Marcelina, 82.—Crescencio Martínez Durán, 83.—María Carmen

Jurado, 84.—Guillermo Marcelina Teresa, 85.—Francisco Plata González, 86.—Luis Legorreta Santiago, 87.—Ma. Isabel Vda. de López, 88.—Ignacio García Marcelino, 89.—Félix García Luciano, 90.—Francisca González Regina, 91.—Félix González Orta, 92.—María Rosa Martínez Vda. de González, 93.—Rafael González Martínez, 94.—Victor Albino Ricardo, 95.—José Felipe Flores, 96.—Juan Durán Pérez, 97.—Francisco Enriquez Crescenciana, 98.—Martín Estanislao Cardoso, 99.—Serapio Estanislao Antonino, 100.—Cirilo Estanislao Catalina.

101.—Antonio Cardoso Legorreta, 102.—Pedro González Rosas, 103.—Martín Lovera Florencia, 104.—Cirilo Flores Sánchez, 105.—José Víctor Dominga, 106.—José Nicolás Severiano, 107.—Gabriel Aristeo Luisa, 108.—Arturo González Durán, 109.—Cástulo Atilano Pomposa, 110.—Julían Becerril Paula, 111.—Pedro Becerril Martínez, 112.—Ma. Andrea Vda. de B., 113.—León Remigio Albino, 114.—Esteban Huitrón Sánchez, 115.—Angel Celestino Pedroza, 116.—Victor Luis Reyes, 117.—Ponciano Sandoval Aguilar, 118.—Victor González Romero, 119.—Juana Osornio, 120.—Justo Legorreta Bonifacia, y 121.—Pascual Guzmán Legorreta; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SAN ANTONIO ENCHISI", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de mayo de 1975).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA CRUZ NEQUIZ FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "TEXALPA", ubicado en el Barrio de San Agustín Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 10.00 M. con Raquel González antes, hoy con María Dolores Mazzoti B; SUR 10.00 M. con camino; ORIENTE 50.00 M. con Teodora Temores; PONIENTE 50.00 M. con Raquel González antes, hoy con María Dolores Mazzoti B.—Con superficie de 500.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 12 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3694.—30 dic. 10 y 22 enero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 692/973 que en este Juzgado promovió el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ contra DOMINGO RAMIREZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, para que en el Local de éste Juzgado tenga lugar la primera subasta de remate del siguiente inmueble:

Casa número 252 de la Calle de Nubos de Jardines del Pedregal de San Angel en Villa Alvaro Obregón, Distrito Federal y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera A. Tomo 183 Volúmen 1, fojas 153 número 249.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: hipoteca por trescientos mil pesos a favor de Crédito Hipotecario, S. A., hipoteca por quinientos veinticinco mil pesos a favor de Eiena de Paries Andrade de Barba; embargo practicado ante el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Garza Zepeda Rodolfo en contra de Domingo Ramírez Cavazos por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa pesos; embargo practicado sobre el mismo inmueble en el Juicio Ejecutivo Mercantil que ante el Juzgado Primero Civil promovió el Licenciado Alberto Mondragón Pérez en contra de Domingo Ramírez por la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 10/100; embargo practicado por el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar por exipito del Juez Primero de lo Civil del Distrito de Toluca, México, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alberto Mondragón Pérez en contra de Domingo Ramírez por noventa y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos, cincuenta centavos.

Servirá de base para el remate su cantidad de \$1,750,000.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado y en las del Juzgado de Villa Alvaro Obregón de la Ciudad de México, D. F.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil.— P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica. 36.—13, 17 y 22 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARTHA MALDONADO GARRIDO, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar mediante ellas la posesión apta para prescribir respecto de una casa ubicada en éste Municipio y distrito que mide y linda: NORTE, 13.11 Mts. con Amelia Maldonado de Juárez; SUR, 13.11 Mts. con Calle Guerrero; ORIENTE, 27.47 Mts. con Calle de Nicolás Bravo; PONIENTE, 27.47 Mts. con Jesús Ordóñez, dicha casa tiene una superficie construída de ciento treinta metros ochenta y tres centímetros. Actualmente se pagan contribuciones a nombre de Consuelo Garrido, en la Administración de Rentas del Estado de este Lugar, bajo el número de cuenta 321 U.

El Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se diera entrada promoción y publicación por edictos en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Jilotepec, Méx., a 30 de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica. 48.—15, 20 y 22 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

PEDRO GOROSTIETA MUÑOZ, propio derecho, promueve este Juzgado, Información ad-perpetuam, sobre terreno ubicado poblado Reparo Nanchitilla Municipio Tejupilco, este Distrito, describiéndose:

Norte, 2,727.00 Mts., Fausto López y Luis Jaimes; Sur, 4,320.00 Mts., Antonio Jaimes y Taurino Gorostieta; Oriente, 870.00 Mts., Evaristo Gorostieta, y Poniente, 900.00 Mts., Baltazar Gorostieta Jaimes. Sup. 31-18-29 Hs.

Para publicarse por tres veces consecutivas tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" y "Noticiera", Toluca, México, demás lugares ordena Ley relativa, para quien se crea con derecho venga deducir términos Ley.—Temascaltepec, México, siete enero mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

49.—15, 20 y 22 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ALFREDO MIRANDA MIRANDA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión por tiempo y condiciones aptas, prescribir su favor terrenos ubicados Monte de Peña esta Jurisdicción describense: Terreno mide linda: Norte 84.00 Mts. Gumercindo Miranda; Sur ochenta y nueve Mts. Valeriano Miranda; Oriente 181.00 Mts. Alfredo Miranda Miranda y Poniente 190.50 metros Alfredo Miranda Miranda, denominado La Lagunilla.—Terreno denominado "El Ocotal" mide y linda: Norte 150.00 metros Camino Nacional; Sur 150.00 metros Angel Torres Monroy; Oriente 387.50 metros Angel Torres Monroy y Poniente 275.00 metros Alfredo Miranda Miranda.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y El Herald de Toluca, editanse Capital Estado de México, efectos artículos 2898 Código Civil vigente. Jilotepec, México, enero 7 de 1976.—Damos fe.—T. de A. El Notificador del Juzgado, Eleuterio Olvera Monroy.—Rúbrica.—T. de A. El Ejecutor del Juzgado, Diego Patrocinio Méndez.—Rúbrica. 50.—15, 20 y 22 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

SOCORRO MANJARREZ DE MARTINEZ, Promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Mateo Atenca, México, mide y linda: NORTE.—15.00 Mts. Eusebio Gutiérrez, SUR.—15.00 Mts. Nicolás González, ORIENTE.—47.80 Mts. Cruz Zepeda, PONIENTE.—46.00 Mts. Isabel Gonzalez.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, México, 31 diciembre 1975.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

52.—15, 20 y 22 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MIGUEL ESQUIVEL VAZQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum sobre un terreno ubicado en el Poblado de Santiaguillo del Municipio de Ocoyoacac, Lerma, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.90 Mts. con servidumbre de paso a favor del predio del señor Marcos Esquivel González; SUR 17.00 Mts. con herederos de María Isabel Vilchis; ORIENTE 16.45 Mts. con Modesto Esquivel y al PONIENTE 17.50 Mts. con calle Licenciado Verdad. El Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Heraldo de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Lerma, Méx., a quince de Diciembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

54.—15, 20 y 22 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MARCOS ESQUIVEL GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum sobre un terreno ubicado en el Poblado de Santiaguillo perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Lerma, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 12.50 Mts. con Modesto y Filemón Esquivel y servidumbre de paso; SUR 13.65 Mts. con Alejandro Avila, ORIENTE 13.65 Mts. con Apolonio Neri y al PONIENTE 16.15 Mts. con Encarnación Esquivel.—El Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Lerma, Méx., a 15 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

55.—15, 20 y 22 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

RUFINA ROJAS VILLASAN, promovió ante éste Juzgado, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre el predio ubicado en San Juan Ixtacala perteneciente a éste Distrito Judicial, mide y linda:

AL NORTE.—Mide 8.00 Mts. y linda con Propiedad del señor Miguel Márquez. AL SUR.—Mide 8.00 Mts. y linda con calle pública. AL ORIENTE.—Mide 25.00 Mts. y linda con propiedad de Marcos Cárdenas. AL PONIENTE.—Mide igualmente 25.00 Mts. y linda con calle pública.

Superficie Total: 200.00 M2 Doscientos metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

56.—15, 20 y 22 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ANGEL CASTILLO TORRES, promovió ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, del predio denominado "JUANA SANDOVAL", ubicado en el pueblo de la Loma, de. Municipio de Tlalnepantla el cual mide y linda:

AL NORTE.—13.25 Mts. con Camino Público.

AL SUR.—13.20 Mts. Sucesión de Andres Vanegas y José Sandoval.

AL ORIENTE.—15.50 Mts. Sucesión de Miguel López.

AL PONIENTE.—11.20 Mts. Propiedad de Rutila Vanegas.

Con superficie aproximada de 176.55 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el Periódico "LA PROVINCIA", con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

58.—15, 20 y 22 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MARGARITA PICHARDO BARRON, promueve información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Mateo Atenca, México, mide y linda: NORTE.—65.50 Mts. Camino; SUR.—65.50 Mts. José Castañeda; ORIENTE: 23.90 Mts., Carmen Pichardo; PONIENTE: 21.50 Mts Roman Rosales.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho, pasen a decirlo, Lerma, Méx., 14 Enero 1976.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

69.—17, 20 y 22 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

JOSE RAMIREZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener, predio ubicado Poblado Concepción Xochicuautla, México, mide y linda: NORTE 15.61 Mts. Gabriel Coyetano, SUR.—18.89 Mts. Camino; ORIENTE.—27.82 Mts. José Sáchez; PONIENTE.—25.61 Mts. Antonio González.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho, pasen a decirlo, Lerma, Méx., 14 Enero 1976.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

70.—17, 20 y 22 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

DRINA SFEIR MARINOVIC DE LA BARRERA, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno denominado "HACIENDA VIEJA" ubicado en Tepetlaxpa México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 112.00 metros con MARCELO ARELLANO; AL SUR, 106.00 metros con LA COMPRADORA; AL ORIENTE, 95.00 metros con ROMULO GARCIA MARTINEZ, y AL PONIENTE, 76.00 metros con BARRANCA.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico "El Noticiero".—Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

8.—10, 22 enero y 3 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

DRINA SFEIR MARINOVIC DE LA BARRERA, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno denominado "CALABAZAR" ubicado en Tepetlaxpa, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 243.00 metros con ASCENCION RODRIGUEZ Y FRANCISCO CORNEJO; AL SUR: 166.00 metros con DRINA SFEIR MARINOVIC DE LA BARRERA; AL ORIENTE: 124.00 metros con BARRANCA, y AL PONIENTE: 138.00 metros con CAMINO; siendo la calidad del terreno de Lomería, Laborable y de Eriaza.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico "El Noticiero".—Dado en Chalco México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

9.—10, 22 enero y 3 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. ALFONSO OLGUIN BARRIOS.

Por auto del veinticuatro de noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco, dictado en el Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, número 155/975 promovido en su contra por MANUEL B. OLGUIN se le mandó emplazar por medio de edictos de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil, por ignorar su domicilio actual, a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, conteste la demanda con el apercibimiento de ley en caso de no hacerlo; quedando su disposición copias de traslado, Secretaría este Juzgado.

Para publicarlo tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado y lugares ordenados por la Ley, expídese el presente edicto en Jilotepec, México, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Damas fe.—T. de A. El Notificador del Juzgado, Eleuterio Olvera Montroy.—Rúbrica.—T. de A. El Ejecutor del Juzgado, Diego Patrocinio Méndez.—Rúbrica.

40.—13, 22 y 31 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DIAZ RAY.

El señor RUFINO IBAÑEZ ALCANTARA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, su Divorcio Necesario; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda; y como el promovente ignora su domicilio; se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

41.—13, 22 y 31 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

El Juez Primero de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha dieciséis de Diciembre del año en curso, dictado en el Juicio Intestamentario a bienes de MARIA FILOMENA SANCHEZ MIRANDA, ordenó a convocar a las personas que se crean con derecho igual o mejor que el deducido por MARIA DEL CARMEN LARA SANCHEZ, quien se ostenta como sobrina de la cujus para que dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el Juicio a deducir sus derechos, comprobando su entroncamiento y parentesco con la autora de la Sucesión, quien falleció en esta Ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno de Agosto del año en curso, habiendo sido originaria de Santiago Tianguistenco, México.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Juzgado por dos veces de siete en siete días en Toluca México, a los dieciocho días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

47.—15 y 22 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 52/975, promovido por el Lic. Juan Sánchez Sandoval y otro como endosatarios en procuración del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Heriberto Martínez Osorio y Matilde Velázquez de Martínez el C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Refrigerador Marca General Electric.— Una Consola Marca General Electric y un Trofeo de Foot Bool, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$3,700.00 que fue valuada por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a doce de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

94.—20, 22 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1308/974, promovido por el Lic. Juan Sánchez Sandoval y otro como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Emma Hernández Flores y Castulo Guadarrama Chávez, el C. Juez señaló las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil Marca Mercedes Benz y Un Piano Antiguo Marca Ernst Kaps, Dresden, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$8,500.00 que fue valuada por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a trece de enero de 1976.—El C. Secretario, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

95.—20, 22 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

FRANCISCO HERNAN VALENCIA A., Promovió en este Juzgado en la Vía Ordinaria Civil, "EL DIVORCIO NECESARIO Y EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO" en contra de su esposa ELSA TORRES DE VALENCIA, como manifiesta que desconoce su domicilio, se ordenó se emplazara a la demandada en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación. Se expide en Ixtlahuaca, Méx. a 15 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecta Díaz Maldonado.—Rúbrica.

102.—22, 31 enero y 10 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MARIA ALEJANDRA CARBAJAL MARTINEZ, Promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión dice tener predio ubicado Colonia Juárez Ocoyoacac, México, mide y linda:— NORTE:—18.00 Mts. Guadalupe González; SUR:— 18.00 Mts. Ejido Jajalpa; ORIENTE:—61.00 Mts. Guadalupe Pichardo; PONIENTE:—María Edwiges Enríquez.

Para Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, México, 17 enero 1976.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

103.—22, 24 y 27 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MARIA EDWIGES ENRIQUEZ DE GUTIERREZ, Promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión dice tener predio ubicado Colonia Juárez Ocoyoacac, México, mide y linda: NORTE:—16.00 Mts. Guadalupe González; SUR:—16.00 Mts. Ejido Jajalpa; ORIENTE:—63.00 Mts. María Alejandra Carbajal; PONIENTE:—63.00 Mts. Gilberto Martínez.

Para Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, México 17 Enero 1976.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

104.—22, 24 y 27 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

FRANCISCO MARTINEZ CORDERO, Promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Miguel Ameyalco, México, mide y linda: NORTE:—27.60 Mts. Ramón Alvarez; SUR:—27.60 Mts. José Hernández; ORIENTE:—34.90 Mts. Camino; PONIENTE:—39.50 Mts. Ramón Alvarez.

Para Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, 16 Enero 1976.—Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

105.—22, 24 y 27 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

MARIA ELENA MAYA DE GOMEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, sobre las siguientes bienes inmuebles ubicados en el camino a Tlanixco Tenango del Valle. El Inmueble "EL CULTO" Y PIEDRA DEL PUERCO" con siguientes medidas y colindancias: AL SUR.—156.50 mts. con Juvencio Beltrán, 19.65 Mts. Sra. Guadalupe Reyes, 96.20 mts. con Encarnación Venancio Fuentes; al OTE.—109 mts. con Cristino Martínez, 53 mts. con Florencio Camacho, 33 mts. con Florencio Camacho; AL NORTE.—183 Mts. con camino a Tlanixco, al Pte. 199 Mts. con Raya de Atlalahuca y de Tlanixco; superficie total 45,908 Mts. cuadrados;

El "OYAMEL" AL SUR.— 85.20 mts. con Esequiel Eustaquio 45.10 mts. con Esequiel Eustaquio, 116.80 Mts. con Antonio Olmedo Alonso; AL OTE.— 65.40 mts. camino a atlalahuca al NORORIENTE.— 97 mts. con Ma. Cortez Loza; al NORTE.— 96 Mts. con Bartolo Aguilar, al PTE.— 69.20 con Sra. Guadalupe Martínez, 7780 mts. con Domingo Martínez, 82.70 con Domingo Martínez. Superficie Total 20,747 Mts. Cuadradas;

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, se expide para conocimiento personas tengan derecho por tres veces de tres en tres días. Day fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de Enero de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Fidencio Hernández Ystas.—Rúbrica.

106.—22, 27 y 29 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## NOTARIA PUBLICA No. 12

NAUCALPAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 6,317, de fecha 29 de noviembre del año en curso, otorgada en el protocolo a cargo del suscrito Notario, la señorita MARIA DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ, denunció y radicó la sucesión testamentaria a bienes de su difunto padre señor JESUS JIMENEZ AGUIRRE — Exhibió copia certificada por el Oficial del Registro Civil de la 9a. Oficialía del acta de defunción del autor de la herencia y el primer testimonio de la escritura pública número 9,505, de fecha 24 de abril de 1964, que contiene el testamento público abierto del propio señor Jesús Jiménez Aguirre, otorgada ante el señor licenciado Roberto Ordoñez Coss, Notario número 80 del Distrito Federal.— Manifestó que aceptaba la herencia instituida a su favor, el cargo de albacea respectivo y procedía a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación de 7 en 7 días en el periódico Excelsior y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Naucalpan, Méx., a 2 de diciembre de 1974.

El Notario Público Número Doce.

Lic. Luis Ibarrola Cervantes.

(Rúbrica).

101.—22, 31 enero y 10 febrero.

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Regamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la rectificación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto al correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.